



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Visto que por las presentes actuaciones tramita la renovación a la suscripción de las publicaciones emitidas por “Editora Carpetas de Derecho S.A.” con destino a la Biblioteca Central “Dr. Roberto Repetto” y dependencias del Tribunal para el ejercicio 2017; y

Considerando:

Que por orden de compra n°: 8/16 (conf. fs. 2/3) se contrató la suscripción de referencia.

Que a esos efectos, obra a fs. 21/49- actualizado a fs. 52 y 64- el presupuesto presentado por la editorial mencionada en la referencia, en el que detalla las publicaciones ofrecidas; manifestando asimismo ser única editora y distribuidora del material que cotiza (conf. fs. 22).

Que a fs. 51 y 62 la Biblioteca Central “Dr. Roberto Repetto” propicia la contratación antedicha y expresa que la cotización se ajusta a lo requerido, por lo cual otorga su conformidad.

Que a fs. 59 obra la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2017.

Que el destino de la contratación de referencia encuadra en lo dispuesto por el artículo 287 del C.P.C.C. por lo que corresponde afectar el presente gasto a la cuenta n° 289/1 “Corte Suprema de Justicia de la Nación- art. 8/10 ley 17.116”, según Acordada n° 6/2010 inc. 2 b).

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) del régimen establecido en el decreto n°

5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 712/11, SE RESUELVE:

1°) Contratar con “EDITORIA CARPETAS DE DERECHO S.A.” la suscripción de las publicaciones con destino a la Biblioteca Central “Dr. Roberto Repetto” y dependencias del Tribunal para el ejercicio 2017, por la suma total de pesos diez mil setecientos ochenta y cinco (\$ 10.785.-), autorizando la emisión de la orden de compra correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2017 por el monto de pesos dos mil doscientos once (\$ 2.211.-) pago anticipado según decreto n° 1082/63 y autorizando a imputar, liquidar y abonar el periodo de enero a octubre del corriente año por la suma de pesos ocho mil quinientos setenta y cuatro (\$ 8.574.-) de acuerdo a su presupuesto que obra a fs. 21/49- actualizado a fs. 52 y 64-.

2°) Imputar el presente gasto a las cuentas 05-06-00-00-01-0002-4-5-0-00000-1-1.3 y 05-21-00-00-01-0002-4-5-0-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

P.B.T